



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

"VOLUNTAD PARA SERVIR"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

Jr. San Pedro N° 480 - Corrales - Tumbes

RUC N° 20178689348 Telefax: 541171

Corrales, 04 de junio del año 2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 163 -2024/MDC-ALC.

Que, mediante Memorándum N° 1055-2024/MDC-GM, de fecha 23 de mayo del 2024, Gerencia Municipal, solicita a Secretaria General Acto Resolutivo Municipal designando al Sub Gerente de Servicios Sociales y Municipales, como coordinador de metaxenicas.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 20°, incisos 1) y 6) y Artículo 50° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como Coordinador de Metaxenicas, a la Mag. CPC. Karla Yuvixa Medina Morán, SUB GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES Y MUNICIPALES, de la Municipalidad distrital de Corrales quien tendrá la función de representar en el Gobierno Local y Coordinar la Implementación de Actividades con la Micro Red de Salud Corrales.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR la presente Resolución a la funcionaria municipal que ocupan el cargo señalado, para que desempeñen su rol de COORDINADOR DE METAXENICAS en representación de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Corrales

Jorge A. Ordóñez Ynfante
Alcalde





"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

"VOLUNTAD PARA SERVIR"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

Jr. San Pedro N° 480 - Corrales - Tumbes

RUC N° 20178689348 Telefax: 541171

Corrales, 04 de junio del año 2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 163 -2024/MDC-ALC.

VISTO:

Informe N° 531-2024/MDC-SGSSM-KYMM, de fecha 14 de mayo del 2024; Informe N° 548-2024/MDC-SGSSM, de fecha 17 de mayo del 2024; Memorandum N° 1055-2024/MDC-GM, de fecha 23 de mayo del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú dispone en su artículo 7 que todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad así como el deber de contribuir a su promoción y defensa, de la misma manera, así mismo señala en su artículo 9 señala que el Estado determina la Política Nacional de Salud y que el Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación, y es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizada para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 215-2023-0GGRH/MINSA, de fecha 9 de marzo de 2023, se aprueba la actualización de los cargos comprendidos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Administración Central del Ministerio de Salud, aprobado con Resolución Secretarial N° 063-2022/MINSA, en el cual el cargo de Director/a Ejecutivo/a (CAP "P N" 843) da la Dirección de Prevención y Control de Enfermedades | Metaxenicas y Zoonosis de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud, se encuentra clasificado como cargo de confianza;

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; garantizando una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, mediante Informe N° 548-2024/MDC-SGSSM, de fecha 17 de mayo del 2024, la Sub Gerencia de Servicios Sociales y Municipales, solicita a la Gerencia Municipal se sirva oficializar y acredite mediante Acto Resolutivo Municipal al Sub Gerente de Servicios Sociales y Municipales como COORDINADOR DE METAXENICAS, que represente al gobierno local y coordinar la implementación de actividades con la Micro Red de salud Corrales.

